



## CODIGO DE PAUTAS ÉTICAS

La **Integridad** es uno de los pilares sobre el cual debe sustentarse la gestión pública, pues es una garantía para el Estado materializar su carácter social, democrático y de derecho, razón por la cual este valor debe influir tanto en la dinámica institucional como en cada uno de los servidores que la integran. Esta orienta a los que conforman la administración pública, a desempeñarse conforme principios de honestidad, rectitud, transparencia, imparcialidad y principalmente a la búsqueda del bien común.

El gobierno dominicano convencido de la importancia que significa que la ética sea el referente de la actuación de los servidores públicos, presenta un **Código de Pautas Éticas (CPE)** para los funcionarios de alto nivel. Este código constituye un compendio de compromisos que asumen los funcionarios de libre nombramiento y remoción frente a pautas de integridad, imparcialidad, igualdad, transparencia, rendición de cuentas, contrataciones públicas, medidas anticorrupción, entre otras.

Este Código de Pautas Éticas fue suscrito por el presidente constitucional Lic. Danilo Medina Sánchez en el primer Consejo de Gobierno ampliado y presentado a los miembros de su gabinete para su suscripción. Con este código se dota a estos funcionarios, de una guía de *buena gobernanza* que le *orientará* a dirigir las instituciones públicas de forma honesta y transparente, absteniéndose de la comisión de hechos contrarios a la ética y el ordenamiento jurídico nacional.